



10 SEP 2013

CÓRDOBA,

VISTO:

El expediente CUDAP n° 0046930/2013, por el que el Secretario de Extensión eleva documentación personal referente al alumno internacional señor **Fabio PEDROSO DIAS**; Y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Extensión solicita se admita al alumno Sr. **Fabio PEDROSO DIAS** (Pasaporte F1175733) estudiante procedente de la Universidade do Passo Fundo (Brasil), como Alumno Regular Internacional para cursar durante el ciclo lectivo 2013,

Que la solicitud se encuadra en los lineamientos prescriptos en la Ordenanza n° 16/08 del H.Consejo Superior relativa a la figura del alumno Regular Internacional,

Por ello, Secretaria Académica acuerda la presente solicitud,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Admitir como Alumno Regular Internacional al señor **Fabio PEDROSO DIAS** (Pasaporte F1175733) para cursar las siguientes asignaturas de la carrera de Arquitectura durante el ciclo lectivo 2013:

- MORFOLOGÍA II-A
- ARQUITECTURA III-D
- GRÁFICA ARQUITECTÓNICA
- CRITICA DE ARQUITECTURA

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arg. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1035



Arg. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.